

2953

Quito, 21 de enero de 2013

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Acto
Hd
C/P

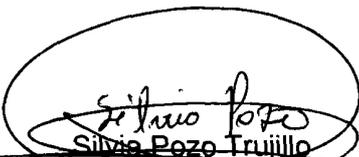
De mi consideración:

Yo, SILVIA POZO RUJILLO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía TRANSPORTES INTEGRAL POZO & POZO CÍA. LTDA., ante usted, con los debidos respetos, digo:

Según el Acta Extraordinaria de Socios, de 17 de noviembre de 2012, a las 17h00, que consta como documento habilitante en la cesión de participaciones, pongo en su conocimiento la cesión de las cien participaciones, es decir, el cien por ciento de participaciones realizada por el socio RODRIGO GUILLERMO POZO CHAMORRO a favor del señor JORGE IVAN MOROCHO, el mismo que fue aceptado por todos los socios; en tal virtud el señor JORGE IVAN MOROCHO pasa a ser un nuevo socio de la mencionada Compañía.

Por la atención favorable a este requerimiento, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Silvia Pozo Trujillo
C.C. 040093385-9

TRANPORTE INTEGRAL POZO &
POZO CÍA. LTDA.
RUC: 1792235014001

Ingresada
cesión de
participaciones
24/01/2013


**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA TRANSPORTES
INTEGRAL POZO & POZO CIA. LTDA.
QUE OTORGA: RODRIGO POZO Y SRA.
A FAVOR DE:**

**DR. JORGE IVÁN MOROCHO QUIÑÓNEZ
CUANTÍA: \$. 100.00**

Di 2 copias G. S. † †

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador,
lunes veintiséis de NOVIEMBRE
del año dos mil doce, ante mí,
doctor Fabián Eduardo Solano
Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo
del cantón Quito,
comparecen libre y

voluntariamente por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores
RODRIGO GUILLERMO POZO CHAMORRO y GLADYS MAGDALENA
GUTIÉRREZ CHAMORRO, casados entre sí, por sus propios derechos y, por
otra parte en calidad de cesionario, el señor doctor JORGE IVÁN
MOROCHO QUIÑÓNEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos.-



Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles
doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan
elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de
participaciones, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen los cónyuges el señor RODRIGO GUILLERMO POZO CHAMORRO y la señora GLADYS MAGDALENA GUTIÉRREZ CHAMORRO, casados entre sí, en su calidad de socios fundadores de la “COMPAÑÍA TRANSPORTES INTEGRAL POZO & POZO CÍA. LTDA.”, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, el doctor JORGE IVAN MAROCHO QUIÑÓNEZ, a quien para efectos del presente documento se le denominará “EL CESIONARIO”. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, quienes de manera libre y voluntaria convienen celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La “COMPAÑÍA TRANSPORTES INTEGRAL POZO & POZO CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el dos de febrero del dos mil diez; con un capital inicial de mil dólares. **DOS.-** En Junta General de Socios, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil doce a las diecisiete horas, con la concurrencia de todo el capital social y de manera unánime se resolvió autorizar a “LOS CEDENTES” para que transfieran la totalidad de sus participaciones, es decir, cien participaciones de un dólar americano cada una. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: LOS CEDENTES,** expresan su decisión de transferir, las participaciones especificadas a EL CESIONARIO, haciendo válidos todos los términos y acuerdos contratantes en el acta de la junta general Extraordinaria de Socios del diecisiete de noviembre del dos mil doce, es decir, que las cien participaciones de un dólar cada una, se transfieren en la suma de cien dólares, con todos sus derechos y obligaciones, sin limitación de ninguna naturaleza, sin tener reclamo que hacerse mutuamente en el presente y en el futuro. **CUARTA: DOCUMENTO**

HABILITANTE.- Se acompaña el acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía y la certificación de la GERENTE GENERAL de la compañía, de la cual consta el consentimiento unánime del capital y se autoriza a LOS CEDENTES para que transfiera las cien participaciones de un dólar americano cada una, que posee en la compañía LOS CEDENTES, a favor de EL CESIONARIO de este contrato. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** LOS CEDENTES y EL CESIONARIO quedan mutuamente autorizados para marginar en la escritura pública de la Constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTES INTEGRAL POZO & POZO CÍA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, la presente sesión de participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es de cien dólares. Usted, señor Notario, se servirá agregar por su parte las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Jorge Iván Morocho, abogado con matrícula profesional número diez mil quinientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue íntegramente la presente a los señores comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-



SR. RODRIGO GUILLÉN POZO CHAMORRO

C. C. 040082373-5

Glady's Magdalena

SRA. GLADYS MAGDALENA COUTIÉRREZ CHAMORRO

C. C. 040093289.2



Jorge Iván Morochón

DR. JORGE IVÁN MOROCHO PINÓNEZ

C. C. 1708182066.



Fabian E. Solano P.

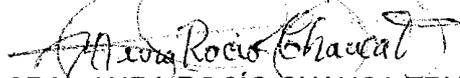
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

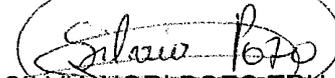
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES INTEGRAL POZO & POZO CIA. LTDA. DEL 17
DE NOVIEMBRE DEL 2012**

En la ciudad de Quito, en el lote número cuarenta y tres , calle cinco, Barrio Carapungo, en la Urbanización San José de Moran, domicilio principal de la compañía TRANSPORTES INTEGRAL POZO & POZO CIA. LTDA., hoy sábado 17 de noviembre de 2012, a las 17 horas se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía. Al efecto, se nombra Secretaria a la señora Silvia Nori Pozo Trujillo, quien formula la lista de asistentes y verifica el monto de las participaciones sociales concurrentes, constatando que está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. En la presidencia actúa la Sra. Aura Roció Chauca Trujillo, quien ordena que se de lectura al orden del día de la Junta, declarando ante todo la legalidad de la presente Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, de conformidad al Art. 238 de la Ley de compañías los socios aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y universal. Por la secretaría se da lectura al único punto del orden del día el que Inmediatamente se pasa a tratar. 1.- Resolución de la sesión de participaciones del socio RODRIGO GUILLERMO POZO CHAMORRO.- Toma la palabra el señor RODRIGO GUILLERMO POZO CHAMORRO quien manifiesta que es su deseo el de ceder la totalidad de sus participaciones, esto es las CIENTO PARTICIPACIONES que posee como socio en la compañía, a favor del Doctor JORGE IVÁN MOROCHO QUIÑÓNEZ.- La Sra. Aura Roció Chauca Trujillo Presidenta de la compañía pone a consideración de la Junta General lo manifestado por el señor RODRIGO GUILLERMO POZO CHAMORRO, cesión que es aprobada por unanimidad y se acepta también por unanimidad el ingreso del doctor JORGE IVÁN MOROCHO QUIÑÓNEZ, como nuevo socio de la compañía.

Una vez que se ha resuelto el único punto a tratarse, a las 17h45 la señora Presidenta de la Compañía declara un receso para formular la presente acta.- A las 18h00 se reinstala la Junta y se da lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad, como así se deja constancia al suscribirla la Presidenta y Secretaria.


SRA. AURA ROCÍO CHAUCA TRUJILLO
PRESIDENTA


SRA. SILVIA NORI POZO TRUJILLO
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía TRANSPORTES INTEGRAL POZO & POZO CIA. LTDA., del 17 de noviembre del 2012, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.




SRA. SILVIA NORI POZO TRUJILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170818208-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MOROCHO QUINONEZ
JORGE IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUAYLLABAMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
NORA SYLVANA
OBANDO PAREDES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION DR. JURISPRUDENCIA Y244313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOROCHO LUIS LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINONEZ CALDERON MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-03




00043085

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

207-0065 NÚMERO 1708182066 CÉDULA

MOROCHO QUINONEZ JORGE IVAN

PICHINCHA QUITO CANTÓN
PROVINCIA LA MAGDALENA JONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 26 NOV 2012


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA 040082379-5

POZO CHAMORRO RODRIGO GUILLERMO

CARENA / MONTEA / FERNANDEZ SALVADOR

16 DICIEMBRE 1967

001-000000000000

CARENA / MONTEA

FERNANDEZ SALVADOR 1967




EQUATORIANA***** V4944V4462

CASADO GLADYS MAGDALENA GUTIERRES CH

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

FAUSTO GUILLERMO POZO

INES MARIA CHAMORRO C

ANTONIO ANTE 06/02/2012

06/02/2024

REN 4264756



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0040 NÚMERO 0400823795 CÉDULA

POZO CHAMORRO RODRIGO GUILLERMO

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

SAGRARIO SAGRARIO

PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

26 NOV 2011

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CIUDADANÍA 040093289-3
 GUTIERREZ CHAMORRO GLADYS MAGDALENA
 CARCHI/MONTECAR/CRISTOBAL COLON
 27 MAYO 1971
 001-0005 00101 F
 CARCHI/MONTECAR
 CRISTOBAL COLON 1971

gladys

ECUATORIANA***** V444314442
 CASADO ROBERTO GUILLERMO POZO CH
 PROPIARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CIRCULO ANIBAL GUTIERREZ A
 BEANCA ESPERANZA CHAMORRO M
 IBARRA 12/10/2006
 12/10/2018
 REN 0227830
 REN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0024 NÚMERO
 0400932893 CÉDULA

GUTIERREZ CHAMORRO GLADYS
 MAGDALENA
 IMBABURA
 PROVINIA SAGRARIO
 PARROQUIA

IBARRA
 SAGRARIO
 SAGRARIO
 ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (S) DE LA JURTA



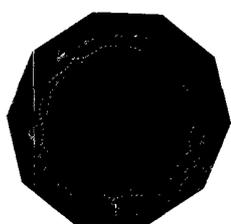
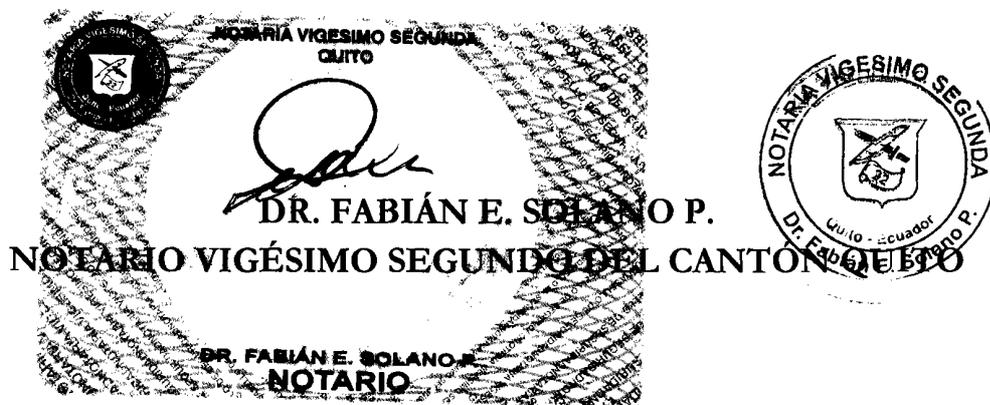
Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

26 NOV 2012

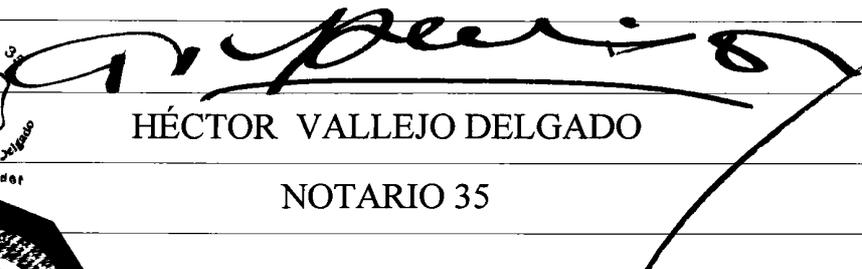
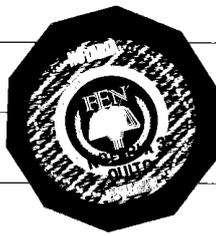
[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES INTEGRAL POZO & POZO CIA. LTDA. QUE OTORGA RODRIGO POZO Y SRA. A FAVOR DE DR. JORGE IVÁN MOROCHO QUIÑÓNEZ, firmada y sellada en Quito a veintiséis de noviembre del año dos mil doce.-

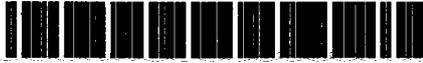


A large, stylized handwritten signature in black ink, extending from the right side of the page towards the center, overlapping the octagonal seal.

DELGADO
QUITO
DELGADO
QUITO

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
2 Constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTES INTEGRAL
3 POZO & POZO CIA. LTDA, otorgado el treinta de diciembre
4 del dos mil nueve, de la escritura de CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES otorgado por RODRIGO GUILLERMO
6 POZO CHAMORRO Y GLADYS MAGDALENA
7 GUTIÉRREZ CHAMORRO a favor del DOCTOR JORGE
8 IVÁN MOROCHO QUIÑONEZ, otorgado el veintiséis de
9 noviembre del dos mil doce ante el Notario Vigésimo Segundo
10 del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño.- Quito
11 a cuatro de diciembre del dos mil doce.
12
13 
14  HÉCTOR VALLEJO DELGADO
15 NOTARIO 35
16 
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **298** del REGISTRO MERCANTIL de dos de febrero del dos mil diez, a fs. 268, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía “TRANSPORTES INTEGRAL POZO & POZO CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y seis de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Segunda del cantón.- Quito, cinco de enero del dos mil trece **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DE QUITO SEGÚN RESOLUCION NO. 013 RMQ-2012

c.t/

